



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
ALCALDIA

REF. : Instruye Investigación Sumaria por Incumplimiento en los plazos, relacionados con la licitación ID: 4306-4-LP15. "Construcción Cancha Sintética Estadio Pidima."

DECRETO EXENTO N ° : 2069

ERCILLA, 26 de Mayo del 2015.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Resolución N° 1700 de 2012, de la Contraloría General de la República, que fija texto refundido sobre exención de Toma de Razón y Registro.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales y sus modificaciones posteriores, en su título V de la Responsabilidad Administrativa.
- 3.- Ord N ° 003172 de fecha 15 de Mayo del 2015, de Contraloría Regional de la Araucanía.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer responsabilidades en Incumplimiento de los plazos, relacionados con el proceso licitatorio "Construcción Cancha Sintética Estadio Pidima" ID: 4306-4-LP15. **por denuncia presentada a la Contraloría Regional por el Sr. Álvaro Quevedo Fernández; representante de la Empresa Álvarez y Quevedo Compañía Limitada.**

DECRETO:

- 1.- **INSTRUYASE, INVESTIGACION SUMARIA,** a fin de establecer responsabilidades Administrativas en los hechos denunciados en el Oficio N ° 003172 de fecha 15 de Mayo del 2015, de Contraloría Regional de la Araucanía. (Se Adjunta Fotocopia)
- 2.- **DESIGNASE,** como Fiscal a Doña Jocelyne Cretton Jorquera, Cédula de Identidad N ° ; Grado 8°, Secretaria Municipal Suplente; para que lleve a cabo la Investigación Sumaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y REGISTRESE.


JOCELYNE CRETTON JORQUERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSÉ VILUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/CZC/AHH/JCJ/mfv.-

Distribución:

- Fiscal
- Contraloría Regional de la Araucanía
- Dirección de Adm y Finanzas
- Depto. de Obras
- Unidad de Control
- Jefa de Personal
- Ley N ° 20.285
- Archivo Secretaria